

SALTA, **24 SEP 2018**

**00342**

Expediente N° 14.143/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.143/13 en el que, mediante Nota N° 1765/18, el Sr. Gabriel Alejandro VASSALLO, solicita licencia como miembro del Consejo Directivo, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5° del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 120-CD-2015, establece que *“si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado”*.

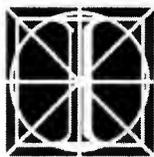
Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido *“...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección”*.

Que en la última elección al Sr. VASSALLO le correspondió el segundo lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Estudiantes, por lo que debe ser reemplazado por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, el Sr. Clever Cristian NAVA BURGOS.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21. incluye el de *“conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 92/2018,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.143/13

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la licencia solicitada por el Sr. Gabriel Alejandro VASSALLO, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Claustro de Estudiantes, desde el 13 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018, período durante el cual los días y horarios fijados para las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado se superponen con sus actividades académicas.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el artículo que antecede, el Sr. Gabriel Alejandro VASSALLO será reemplazado por el Sr. Clever Cristian NAVA BURGOS.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los Sres. Gabriel Alejandro VASSALLO y Clever Cristian NAVA BURGOS; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones; al Departamento Personal; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección de Despachos de Consejo y Comisiones, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00342

-CD-

2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa